

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
8346/2011	ANGEL AZNAR BORJA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8354/2011	DON CARLOS BAR S.C.	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.i)
8362/2011	F. JOSEPH WUTSCHER RIASCOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8370/2011	RAFAEL BORJA VELLILLA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
8390/2011	MARIN MORLOVEA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8396/2011	DAVID PUEYO LO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8402/2011	MOISES CORTES BORJA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8407/2011	VALERICA DIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8408/2011	CRISTINA ARGÜELLO CODURAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8416/2011	FCO. DANIEL GALARZA BARRERA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8420/2011	JOSE MIGUEL GONZALEZ ROCHE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8425/2011	ALCIBIADES GARCIA SOLANO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES**Núm. 16.202**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de caducidad recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO**Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
4275/2011	FRANCISCO ROJO NAVALON	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
4471/2011	VICTOR A PEREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES**Núm. 16.204**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO**Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
8323/2011	DANIEL ALEGANDRO	ZARAGOZA	31	L 39/2003 - 90.2.e)
8327/2011	RUBEN ROMERO SEVILLANO	ZARAGOZA	90	L 39/2003 - 90.2.f)
8625/2011	M CARMEN CARNERERO MONLOY	ZARAGOZA	60	L 39/2003 - 90.1
8627/2011	JOEL E. FRANCO MARTINEZ	ZARAGOZA	60	L 39/2003 - 90.1

**Delegación del Gobierno en Aragón/
Subdelegación del Gobierno
en Zaragoza****INFRACCIONES****Núm. 16.195**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO**Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
10067/2011	CERVECERIA LUCAS S.L.	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
10112/2011	IONEL OVIDIU TATUELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10472/2011	ALEXANDRU RADU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10586/2011	FRANCISCO JAVIER OLLES BARRANCO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10713/2011	RUBÉN GONZALEZ GAUCHOLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10719/2011	SERGIO CABALLERO FERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10772/2011	LUIS JAVIER NADAL SALCEDO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10781/2011	ISMAEL BARRY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10816/2011	MARÍA MONTAGA MILLAN FERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10823/2011	ION CRISTIAN CHELFAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10828/2011	PEDRO JAVIER ESCUDERO GABARRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10831/2011	LUIS MIGUEL CLARES MORALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10836/2011	FILOMENA EYANG OVONO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10848/2011	LUIS MIGUEL TORRALBA BELTRAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10853/2011	FRANCISCO JOSE PARDOS MINGOTE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10868/2011	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CAMPIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10869/2011	DIEGO PUBILL GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
11005/2011	GILBERTO OMAR MEDRANO ALARCON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES**Núm. 16.196**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO**Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
10875/2011	MOHAMED LESSEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10882/2011	JHOAN DAVID VELEZ VELEZ	ZARAGOZA (GARRAPINILLOS)	L.O. 1/1992 - 23.a)
10893/2011	DIEGO TORRES MUÑO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10901/2011	CARLOS FRANCISCO FELIPE LATORRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10906/2011	PABLO GALIANA LAMARCA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10915/2011	JOAQUIN FERNANDO MUR BUENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10931/2011	MAURICIO JAVIER CANDO CUBIÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10934/2011	ILDA MENDES DOMINGUES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10936/2011	JORGE LOZANO DEL OLIVO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10942/2011	YOUSSEF LAKHLOUFI BOUHAZAMA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10945/2011	MOHAMED EL KAJOUAI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10947/2011	JAVIER MENDOZA GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10951/2011	FRANCISCO ROJO NAVALON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10974/2011	VICTOR A PEREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10978/2011	MARIAN ALBU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10999/2011	SALVADOR SAURA MOHAMED	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
11000/2011	MARCEL POP	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
11004/2011	ALEXIS RENTERIA RIASCOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES**Núm. 16.203**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-

bre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuestas de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5469/2011	SERGIO JOAQUIN LOPEZ ADIVINACION	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6348/2011	ANGEL BARRERAS TORRES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8010/2011	AITOR ARTIGOT ANTONANZAS	ZARAGOZA (GARRAPINILLOS)	L.O. 1/1992 - 25.1
8355/2011	FRANCISCO JOSE ACIRON SANCHEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.3
8807/2011	JOSE IGNACIO FLORES CUARTERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8956/2011	WAGGEH KRUBALLY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
8991/2011	JUAN ANTONIO MOLINA ALDANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Núm. 16.257

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, a través de la Agencia de Planeamiento y Desarrollo Municipal, aprobó mediante decreto de la Presidencia número 4.153, de 27 de diciembre de 2011, la convocatoria para asistencia técnica a municipios de la provincia de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2012, así como las bases que han de regir dicha convocatoria y que a continuación se indican.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Primera. — Objeto.

1. Las presentes bases tienen como finalidad la regulación de la convocatoria de la Agencia Provincial de Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Municipal dirigida a los municipios de la provincia, para la formulación y tramitación de proyectos u otros documentos técnicos de competencia municipal.

2. Esta convocatoria tiene como objeto concertar la asistencia técnica a los municipios de la provincia de Zaragoza para la formulación y tramitación de documentos técnicos de competencia municipal, en concreto:

- Redacción de planes directores, anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras de titularidad municipal para los que se justifique su financiación.

- Dirección de obras municipales. La asistencia técnica para dirección de obra requerirá como documentación necesaria la presentación del proyecto técnico, salvo supuestos excepcionales en los que este no sea necesario o pueda justificarse su ejecución en el ejercicio presupuestario.

- Redacción de informes y estudios de carácter ambiental para el desarrollo de actuaciones de interés municipal (estudios sobre espacios de protección, informes de sostenibilidad ambiental, estudios de impacto ambiental, estudios geotécnicos, etc.).

- Redacción de planes o estudios municipales, que no lo sean de planeamiento urbanístico, destinados a promover el ahorro energético, la mejora del entorno urbano, la rehabilitación y restauración de viviendas, edificios públicos y equipamientos, y la renovación de infraestructuras, para los que se justifique su viabilidad y financiación, en su caso.
- Informes y estudios de viabilidad de promoción municipal de viviendas protegidas, así como asistencia técnica, en su caso, para la redacción de los proyectos básicos.

3. Queda excluida de esta convocatoria la elaboración y formulación de instrumentos de planeamiento urbanístico (planes generales de ordenación urbana, planes parciales, planes especiales, y otros instrumentos de ordenación

urbanística) y su ejecución a través de los distintos sistemas de actuación urbanística mediante gestión directa, objeto de convocatoria específica.

Segunda. — *Normativa aplicable.*

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y su normativa de desarrollo.

Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

Ley 7/2006, de 22 junio, de Medio Ambiente de Aragón.

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento y demás disposiciones concordantes.

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobada por acuerdo plenario de 3 de febrero de 2006, y las bases de ejecución del presupuesto provincial.

El Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercera. — *Beneficiarios y solicitudes.*

1. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria todos los municipios de la provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital, y que, en su caso, sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración indicados en la base octava.

2. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como anexo I, deberán incluir una memoria con el contenido especificado en la base cuarta y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza. Se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la plaza de España, 2, o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que se solicite más de una actuación deberá indicarse su prioridad.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, la Diputación Provincial, a través de la Agencia, requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este requerimiento podrá realizarse por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado así como la fecha, identidad y contenido del requerimiento.

Cuarta. — *Documentación.*

Documentación a presentar con carácter general:

- Designación del responsable municipal del seguimiento de los trabajos a realizar.

- Información acerca del personal técnico funcionario o contratado por el Ayuntamiento.

- Instrumentos de planeamiento urbanístico vigentes en el municipio.

Documentación a presentar con carácter específico para la redacción de planes directores, anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras de titularidad municipal.

- Memoria valorada detallada de la actuación completa, así como de la parte de la misma que se pretenda ejecutar en una primera fase, con una estimación de las inversiones derivadas de la misma, que al menos incluirá:

- Justificación de la necesidad y del interés público de la actuación y concreción de su alcance (superficie afectada).

- Disponibilidad y/o propiedad del suelo, compatible urbanísticamente para la ejecución de las obras, así como situación actual de los terrenos.

- Fuentes de financiación de las obras y de su posterior mantenimiento.

- Mediciones y presupuestos estimados de la actuación completa así como de la fase a ejecutar.

- Plano de situación y plano detallado de la actuación, incluyendo fotografías de su estado actual.